



INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 9º DEL ORDEN DEL DÍA, SOBRE REDUCCIÓN DE CAPITAL PARA DOTACIÓN DE RESERVA VOLUNTARIA (INDISPONIBLE POR CINCO AÑOS)

1. Objeto del informe

El Consejo de Administración de Nyesa Valores Corporación, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) formula el presente informe para justificar la propuesta de reducción de capital para la dotación de una reserva voluntaria e indisponible durante cinco años, que se someterá en el punto 9º del Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas cuya celebración está prevista para el 29 de junio de 2022, en primera convocatoria, y para el 30 de junio de 2022, en segunda convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 286 y 318 de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”), la referida propuesta de acuerdo a la Junta General requiere la formulación por el Consejo de Administración del siguiente informe justificativo.

Se deja constancia de que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente Informe será puesto a disposición de los accionistas en el domicilio social y publicado ininterrumpidamente en la página web corporativa de la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas antes referida.

2. Justificación de la propuesta

Las reservas voluntarias se crean principalmente para hacer más atractivo a los inversores el acudir a una ampliación de capital, ya que en la situación en la que se encuentra actualmente la acción de la Sociedad, con un valor de cotización muy por debajo del valor nominal, cualquier aportación al capital llevaría aparejada una pérdida para el aportante.

El Balance de la Reducción fue formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 31 de marzo de 2022, y verificado por los co-audidores de la Sociedad, BDO auditores, S.L.P. y Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P. en fecha 28 de abril de 2022, adjuntándose al presente informe como **Anexo 1**.

El Consejo de Administración propone a la Junta General reducir el capital social de la Sociedad en 15.734.915,557 euros (el “**Importe de la Reducción**”), siendo la nueva cifra de capital social de 6.122.535,236 euros. Esta reducción se efectuaría mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad desde 0,00357 euros a 0,001 euros, conforme al artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Importe de la Reducción se aplicará a dotar una reserva voluntaria por dicho importe de 15.734.915,557 € y se establecerá su carácter indisponible por un período de cinco años, excepto si se dispone de la misma en operaciones de amortización de capital por adquisición de acciones, como, en su caso, en futuras operaciones de este tipo previo

acuerdo de la Junta General para cada caso.

La reducción de capital afectaría por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

La presente propuesta de reducción de capital se enmarca dentro de una operación global que se lleva a la Junta General, consistente en una serie de reducciones de capital, agrupación de acciones, y posteriores ampliaciones de capital por doble vía (mediante aportaciones no dinerarias y mediante compensación de créditos) que pretende el doble objetivo de sanear y reforzar patrimonialmente a la Sociedad, y a la par alcanzar el hito de que el valor de cotización de la acción se sitúe por encima de su valor nominal, pues de esta manera se podrá reactivar la línea de capital (GEM) que tiene suscrita la Sociedad, así como negociar otras vías de financiación mediante emisión de bonos. La situación patrimonial de la Sociedad tras la culminación de las referidas operaciones, será notablemente mejor que la existente en este momento, lo cual, sumado al hecho de que la reserva voluntaria que se propone tiene el carácter de indisponible, permiten considerar a este Consejo de Administración que no ha lugar a la oposición por parte de los acreedores de la Sociedad a la presente a la reducción de capital social explicada en este informe y propuesta a la Junta General. En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las partidas patrimoniales indisponibles, que evidencia la mejora indicada anteriormente:

Partidas patrimoniales indisponibles	Situación patrimonial de la Sociedad tras la reducción de capital por pérdidas	Situación patrimonial de la Sociedad una vez culminadas todas las operaciones de reestructuración sometidas a la Junta General
Capital Social	21.857.450,79 €	12.274.170,55 €
Reservas Voluntarias Indisponibles	-	15.734.915,56 €
Totales	21.857.450,79 €	28.009.086,11 €

Asimismo, se propone la correlativa modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con el fin de reflejar la nueva cifra del capital social y el nuevo valor nominal de las acciones de la Sociedad.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General una delegación al propio Consejo para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda formalizar cualquier documento público o privado y lleve a cabo cualquier trámite o actuación que resulte conveniente o necesario para la plena ejecución de los anteriores acuerdos.



Por último, en el caso de que la Junta General apruebe finalmente la propuesta contenida en el presente informe, la Sociedad lo anunciará mediante Información Privilegiada (IP) remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y lo publicará seguidamente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en su página web corporativa (www.nyesa.com).

3. Propuesta de acuerdo a la Junta General de Accionistas

El acuerdo que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General de accionistas en relación con este asunto es el que se transcribe a continuación:

“NOVENO. Reducción del capital social en 15.734.915,557 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad a 0,001 euros, para la dotación de una reserva voluntaria e indisponible durante cinco años”

I. Aprobación del balance de reducción de capital

El balance cerrado a 31 de diciembre de 2021 que servirá de base para la reducción de capital objeto de este acuerdo, ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 31 de marzo de 2022, fue verificado por los co-audidores de la Sociedad, BDO auditores, S.L.P. y Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P. en fecha 28 de abril de 2022 (el “Balance de la Reducción”) y ha sido puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de esta Junta General.

En virtud del artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda aprobar el Balance de Reducción.

II. Reducción de capital de la Sociedad para dotación de reserva voluntaria e indisponible

La Junta General acuerda reducir el capital social en la cifra de 15.734.915,557 euros (el “Importe de la Reducción”), desde el importe actual de 21.857.450,79 euros a la nueva cifra de capital de 6.122.535,236 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 6.122.535.236 acciones ordinarias con derecho a voto que componen actualmente el capital social, de 0,00357 euros a 0,001 euros.

El Importe de la Reducción se aplicará a dotar una reserva voluntaria por dicho importe de 15.734.915,557 € y se establecerá su carácter indisponible por un período de cinco años.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital toma como referencia el Balance de la Reducción, que ha sido cerrado en una fecha comprendida dentro de los últimos 6 meses, sometido a la verificación de los co-audidores de la Sociedad, BDO auditores, S.L.P. y Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P., y aprobado por la Junta General con anterioridad a este apartado. El Balance de la Reducción y el informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

La presente propuesta de reducción de capital se enmarca dentro de una operación global que se lleva a la Junta General, consistente en una serie de reducciones de capital, agrupación de acciones, y posteriores ampliaciones de capital por doble vía (mediante aportaciones no dinerarias y mediante compensación de créditos) que pretende el doble objetivo de sanear y reforzar patrimonialmente a la Sociedad, y a la par alcanzar el hito de que el valor de cotización de la acción se sitúe por encima de su valor nominal, pues de esta manera se podrá reactivar la línea de capital (GEM) que tiene suscrita la Sociedad, así como negociar otras vías de financiación mediante emisión de bonos. La situación patrimonial de la Sociedad tras la culminación de las referidas operaciones, será notablemente mejor que la existente en este momento, lo cual, sumado al hecho de que la reserva voluntaria que se propone tiene el carácter de indisponible, permiten considerar a este Consejo de Administración que no ha lugar a la oposición por parte de los acreedores de la Sociedad a la presente a la reducción de capital social explicada en este informe y propuesta a la Junta General. En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las partidas patrimoniales indisponibles, que evidencia la mejora indicada anteriormente:

Partidas patrimoniales indisponibles	Situación patrimonial de la Sociedad tras la reducción de capital por pérdidas	Situación patrimonial de la Sociedad una vez culminadas todas las operaciones de reestructuración sometidas a la Junta General
Capital Social	21.857.450,79 €	12.274.170,55 €
Reservas Voluntarias Indisponibles	-	15.734.915,56 €
Totales	21.857.450,79 €	28.009.086,11 €

Por tanto, se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 5. Capital social

- 1. El capital social es de 6.122.535,236 euros y está íntegramente suscrito y desembolsado.*
- 2. El capital social se halla representado por 6.122.535.236 acciones, de 0,001 euros de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.”*



III. Delegación de facultades

Se acuerda autorizar al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda publicar cuantos anuncios y realizar cuantos actos sean procedentes en relación con los acuerdos de la presente acta en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar la o las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, incluso la subsanación, rectificación o complemento de lo acordado, y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la inscripción de los acuerdos adoptados en este acta y, en su caso, para adaptar con tal fin los acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil, con facultad expresa de subsanación, aclaración y rectificación.”

4. Aprobación del informe

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración propone la presente reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad, y emite el presente Informe.

En Madrid, a 26 de mayo de 2022